



DOM: 154
GSB/raa
19-12-19

DECRETO ALCALDICIO N° **002448**
LITUECHE, 19 DIC 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado "INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTORES DE SAN VICENTE DE PUCALAN Y MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE".
- El Acuerdo 155/2019 de Sesión Ordinaria N°104 de fecha día 09 de septiembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
- La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°445 de fecha 07 de Noviembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proyecto registrado bajo el ID: 1743-64-LE19.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2019 que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a la oferta presentadas poseen errores y es necesario realizar nuevamente ya que no fue puesto a la vista la totalidad de los documentos de los oferentes, con lo cual se afectó a sus ofertas.
- El decreto Alcaldicio N° 2280 de fecha 25 de noviembre del 2019 que retrotrae la licitación.
- Considerando la licencia médica presentada por el profesional de Secplac, integrante de la comisión evaluadora.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 02 de diciembre del 2019 que modifica la comisión la evaluadora.
- El Acta de reevaluación de las ofertas de fecha 02 de diciembre del 2019.
- El Decreto N° 2340 del 02-12-2019 que adjudica la ejecución de las obras a la empresa contratista Sociedad Cambiosolar Chile Ltda., Rut 876.225.397-6.
- La orden de compra 1743-535-SE19.
- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El contrato de fecha 09-12-2019, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la empresa contratista Sociedad Cambiosolar Chile Ltda., Rut 876.225.397-6.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 185/2019 del 04-12-2019, de sesión ordinaria N° 109, que aprueba el contrato a suma alzada.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09-12-2019.
- El decreto N° 2403 del 09-12-2019 que aprueba contrato.
- La solicitud de fecha 12-12-2019 presentada por el contratista para la recepción provisoria de las obras.
- El Decreto N° 2432 del 16-12-2019 que nombra comisión receptora de las obras.
- Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 18-12-2019 emitida por la comisión receptora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.





DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Instalación y Recambio de Luminarias Sectores de San Vicente de Pucalan y Manquehua, Comuna de Litueche".

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

